

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN:	417/2021
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2018-00633-00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MANIZALES
VINCULADO:	HUMBERTO GARCÍA OSORIO

Como quiera que a la fecha no ha comparecido al proceso el curador ad litem abogado MARIO RAMOS, designado mediante auto del 11 de febrero de dos mil 2021, por Secretaría comuníquesele **POR SEGUNDA VEZ** su designación, a la cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo y a notificarse del auto del 22 de octubre de 2019 (Doc. 021. E.D), so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

En caso que el abogado MARIO RAMOS no se presente de forma inmediata a asumir su cargo, se procederá a nombrar un nuevo el Curador *ad litem*, para representar los intereses del señor HUMBERTO GARCÍA OSORIO,

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 081**,
el día 08/06/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO